



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Ciudad de Cazorla a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde-Presidente, D. Antonio José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los siguientes señores Concejales, previamente convocados al efecto: D. Francisco Amores Cuesta, D. José Fábrega Marín, D. Manuel Gómez González, D^a Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a María José Lara Serrano, D^a Consuelo Madrid Martos, D^a Pilar Montesino Berzosa, José-Luis Olivares Melero, D^a Nuria Serrano Vázquez y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal., que suscribe, D^a Gloria Hernández Navarrete.-

Justifica su ausencia a juicio de la Presidencia, la Sra. D^a Rocío Bello Molina y el Sr. D. Juan-Alberto Adán Guirado.-

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30-06-2016, 27-10-2016 Y
09-11-2016.-**

Se presentan para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de junio, 27 de octubre y 9 de noviembre de 2016, a los cuales no se les da lectura porque obran en poder de los Grupos Políticos.-

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el Sr. D. Francisco Amores, quien indica que sus intervenciones se han resumido mucho, quedando reducidas a un pequeño resumen.

El artículo 50 del Real Decreto 781, de 1986 de 28 de abril, dice que para poder escribir algo, tengo que manifestarlo por escrito, y muchas veces lo he hecho por escrito, y aún así no consta en ninguna acta lo que yo digo. Solo se refleja un pequeño resumen.-

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, quien indica que ella ya ha pasado la intervención rectificada.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Sometidos a votación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de junio, 27 de octubre y 9 de noviembre de 2016 quedan aprobados, con las modificaciones de transcripción presentadas con anterioridad a la sesión, y que habían quedado incorporadas en las actas que se someten a aprobación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, las actas de **30 de junio y del 27 de octubre de 2016** (10 votos favorables y 1 voto desfavorable); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D^a María José Lara Serrano, D. José Fábrega Marín y D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (3), y el voto desfavorable correspondiente a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1);

Y el acta del **9 de noviembre de 2016**, queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (11 votos favorables), correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D^a María José Lara Serrano, D. José Fábrega Marín y D^a María del Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (3), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1), adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar, por mayoría absoluta de número legal de miembros de la Corporación, los borradores de las actas de las sesiones celebrada por el Pleno los días 30 de junio, 27 de octubre y por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2016.-

2º.- Que se proceda a las transcripción en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

2.- CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACION DE UN TREN TURISMO NEUMATICO MOTORIZADO Y ARTICULADO.

Por el Sr. Secretario Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de diciembre de 2016, que dice así:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

“Visto que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar la concesión demanial para la explotación de un tren turístico neumático (motorizado y articulado) con la finalidad de mostrar al usuario, de manera global, la oferta turística y cultural de la ciudad de Cazorra, recorriendo el centro histórico y monumental y ofreciendo información sobre los principales puntos del recorrido.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de mil quinientos euros (1.500 €) anuales y trescientos quince euros (315 €) de IVA.

En virtud de Providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2016 y dada la característica del contrato parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de diciembre, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 2 de noviembre de 2016, se redactaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativo que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, esta Comisión Informativa propone a la Consideración del Pleno la Adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación de **CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN TREN TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE CAZORLA.**

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato por procedimiento abierto oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

En primer lugar toma el Portavoz del Grupo de Izquierda Unidas, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala que lo que estuvimos hablando en la Comisión pues estoy de acuerdo por lo que mi voto va a ser favorable.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que en Comisión Informativa se pusieron en común los pliegos de condiciones técnicas y administrativa para la concesión demanial para la explotación de un tren turístico neumático, motorizado y articulado. Por parte de nuestro grupo se pidió que se tuvieran en cuenta varias cuestiones como que se exigiera la flexibilidad universal de dicho tren, puesto que para nuestro grupo es un tema primordial y que se puntuara favorablemente el compromiso de contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral así como que su contratación fuese garantizada mediante un compromiso demostrable. Como dichas cuestiones se han tenido en cuenta, se han incorporado, y esperando que estos pliegos sean lo más justos posibles, nuestro voto va a ser favorable.

A continuación Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que lo dice directamente el dictamen, se hace necesaria la contratación para la concesión, y es verdad, porque el tren turístico todos estamos de acuerdo en que es importante tenerlo en el municipio y que viene prestando servicios ya desde el año 2005, hay una empresa, una familia cazorleña, un empresario cazorleño que además está generando algún puesto de trabajo también, lo que pasa es que hay una situación que hay que regularizar, y hemos tenido un “toma y daca”. Él ha prestado servicios municipales, también nos ha demandado ciertos espacios públicos donde poder estar y como han dicho los dos portavoces efectivamente hay criterios que hay que valorar. Hay que valorar la accesibilidad, el diseño, la estética y cuestiones relacionadas con la posible contratación a los colectivos más desfavorecidos. Si sale por diez años prorrogables por un año hasta quince y por un periodo que entendemos es simbólico. Entonces simplemente también nosotros establecemos que debe de haber ciertos servicios que tiene que prestar en el ayuntamiento y uno de los que hay importantes, que no queremos que sea gratuito pero que preste servicios durante los días de las fiestas y ferias.



A continuación interviene el Sr. Alcalde, formulando una enmienda in voce, a fin de dar agilizar al expediente y atendido que los representantes de los Grupos Políticos forman parte de la Mesa de Contratación, en el sentido de, añadir un punto quinto al dictamen, en los siguientes términos: **5º.- Delegar en el Sr. Alcalde la tramitación del expediente hasta la resolución definitiva, de lo que se dará cuenta al Pleno de la Corporación.-**

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, quedando aprobada por unanimidad, *que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (11 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, Dª María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, Dª Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y Dª Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. José Fábrega Marín, y Dª María José Lara Serrano, y Mª Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (3), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-*

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, con la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (11 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, Dª María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, Dª Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y Dª Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. José Fábrega Marín, y Dª María José Lara Serrano, y Mª Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (3), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

3.- APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE DESARROLLO RURAL “COMARCA SIERRA DE CAZORLA”.-

Por el Sr. Secretario Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de diciembre de 2016, que dice así:

VISTO el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio de Desarrollo Rural “Comarca Sierra de Cazorla” de fecha 10 de octubre de 2016 cuyo texto es el que sigue:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

1º.- La Disolución y Liquidación del Consorcio de desarrollo rural “Comarca Sierra de Cazorla” (anteriormente denominado “Alto Guadalquivir”).

2º.- Instar a las Entidades Consorciadas para que liquiden sus obligaciones pendientes, si las hubiere, y para que presenten la propuesta de Disolución y Liquidación del Consorcio a sus respectivos Órganos de Gobierno (Plenos).

3º.- Designar como miembros de la Comisión Liquidadora a D. José Luís Agea Martínez y a D. Francisco Jiménez Noguerras, quienes se encargarán de la Gestión del Consorcio hasta su extinción en el plazo máximo de un año.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Consorciadas, a la Consejería de Administración Local y Relaciones Instituciones de la Junta de Andalucía, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

5º.- Remitir el Acuerdo de Disolución y Liquidación al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su oportuna publicación”

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 77 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; El artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 20 de los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la ratificación de disolución y liquidación del Consorcio de desarrollo rural “Comarca Sierra de Cazorla” (anteriormente denominado “Alto Guadalquivir”) de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio, por no desarrollar el referido Consorcio los fines que motivaron su constitución.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas para la extinción del Consorcio

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo al Consorcio de Desarrollo Local Comarca Sierra de Cazorla.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante el Pleno adoptará lo que estime conveniente”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unidas, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala que nosotros estamos de acuerdo. Ya lo estuvimos hablando el otro día en la Comisión, que no tiene autoridad ninguna, no tiene aprovechamiento, no sirve. Entonces, pues lo vemos lógico y nuestro voto va a ser favorable.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que bueno, yo un poco dejo una reflexión que vaya en el sentido de que como comarca todavía tenemos mucho que hacer porque la finalidad y los fines que en su día se constituyeron en el año 2000 siguen estando vigentes pero es verdad que no ha tenido actividad, que realmente hay otros mecanismos y hay otros organismos que se encargan del cumplimiento a los fines que en su día se plasmaron y por eso, nosotros digamos, venimos ratificando lo que ya decidió el propio consorcio.

(En este momento se incorpora al Salón de Plenos, el concejal del Grupo Popular, el Sr. D. Juan-Alberto Adán Guirado).-

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D^a María José Lara Serrano, y M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

(En este momento se ausenta del Salón de Plenos, el concejal del Grupo del P.S.O.E., el Sr. D. Manuel Gómez González).-

4.-DICTAMEN RELATIVO A DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LA NAVE 1 MODULO 2 DE LA ZONA MUNICIPAL DE EMPRESAS (VIVERO DE EMPRESAS) DE D. P.J.H.G.

Por el Sr. Secretario Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de diciembre



de 2016, que dice así:

Visto que este Ayuntamiento es propietario de un bien de dominio público destinado a servicio público, vivero de empresas, según certificación del inventario a de bienes incorporada al expediente, bajo el número 58 y dividido materialmente en CUATRO módulos.

Visto el reglamento Regulator del vivero de la zona municipal de empresas aprobado por acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2002, elevado a definitivo y publicado en el BOP de 11 de octubre de 2002.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2003 se formalizó contrato de prestación de servicios y cesión del uso de la Nave 1 – Módulo 2 con una superficie útil de 195.87 m², de la Zona municipal de empresas sita en el Polígono industrial Cerro del Cabezuelo de Cazorla, en el que se preveía una duración de un año, renovable automáticamente, hasta un máximo de tres años.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2010 notificado con fecha 18-11-2010, se acordó la extinción de la cesión de uso de la Nave 1, Módulo 2, requiriendo a los interesados para la entrega en un plazo de quince días desde la notificación de dicho acuerdo.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2012, se acordó la iniciación de un nuevo procedimiento de adjudicación (doc. 1ª licitación 2012) *y se dio cuenta a los ocupantes de las Naves a fin de que sean conocedores del presente acuerdo y procedan al desalojo de las mismas.*

En dicho expediente de licitación constan proposiciones presentadas por D. Pedro Jose Hidalgo García y Trinidad García Martínez, (pareja del interesado) para la nave 2, que fueron inadmitidas y declarada desierta la nave1 módulo 2 y adjudicadas las otras dos naves.

Visto que habiendo transcurrido el tiempo de la concesión del uso de la nave y acordada su extinción, el ocupante ha permanecido en dicho bien, mediante la ocupación meramente tolerada por la Administración, que ha de considerarse ocupación en precario

Visto que por Providencia de la Alcaldía de 15 de septiembre, ante la adjudicación del modulo 2 Nave 1 a un tercero se requirió al interesado para la entrega el bien en el plazo de 15 días, como actuaciones previas de la alcaldía en el intento de resolución ordinaria del expediente en evitación de un desahucio administrativo. Recurrida en reposición, y resuelto el mismo por Resolución 420/2016, contra la que el interesado ha interpuesto recurso Contencioso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Visto que el interesado no había entregado voluntariamente la nave se ha incoado procedimiento de desahucio administrativo por Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre.

Visto que *acuerdo del pleno de la corporación en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2016, se acordó la incoación previamente al desahucio administrativo del expediente de extinción del derecho de ocupación.*

Visto que *durante el plazo del trámite de audiencia concedido de 15 días por el interesado se ha formulado alegaciones.*

Visto el informe de tesorería, relativo a las liquidaciones practicadas, y en el que queda de manifiesto que el interesado no abono el 5% de garantía del contrato, ni ha efectuado pago por la nave desde el 2003, ni pago de suministros.

Visto el informe jurídico relativo a las alegaciones formuladas en el que se formula propuesta de desestimación por los motivos señalados en el mismo.

Resultando que es necesario la disponibilidad del bien mediante el desahucio administrativo para su posterior entrega a terceros adjudicatarios y cumplir con las finalidades para las que se creó la zona municipal de empresas.

Resultando que la ocupación del bien no determina el derecho a indemnización alguna a favor del interesado

De conformidad con lo establecido en el Arts. 68 de la Ley 7/199 de Bienes de la Entidades locales de Andalucía y Arts. 151.1 y 6 y ss del R/D 18/2006 de 24 de enero, RBELA, visto el informe de Secretaria, Esta Comisión Informativa propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por el interesado mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2016, por los motivos señalados en el informe jurídico, del que se dará traslado al interesado junto con el presente, quedando así mismo de manifiesto el expediente integro.

SEGUNDO: Extinguir totalmente cualquier derecho preexistente A LA OCUPACIÓN sin derecho a indemnización, requiriendo al interesado para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a recibo del presente proceda al desalojo y entrega del bien (Nave1 Módulo 2) aprobando definitivamente el desahucio administrativo del bien.

TERCERO. Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para la continuación del expediente hasta su resolución definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

CUARTO. Notifíquese el presente al interesado para su conocimiento y efectos”.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unidas, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala que yo quisiera decir que toda la responsabilidad no cayera en manos del señor Alcalde, porque en parte tenemos casi todos la culpa. Primero porque las anteriores corporaciones no exigieron cambiar esta normativa, cambiar a ser una ordenanza. Y parte también tenemos nosotros la culpa, no mucha, por no haber insistido y haberlo llevado a pleno antes. Entonces yo creo que señor Alcalde, y no es por hacer la pelota, lo está llevando bien, lo está llevando con toda la ley, con todo su derecho.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que esta es la segunda vez que viene a pleno un tema relacionado con el desahucio de la nave 1 del módulo 2 del vivero de empresa. Nuestro grupo se va a mantener en los argumentos que ya explicamos en su momento. Resumiéndolo un poco el proceso se inició sin contar con todos los grupos políticos, no se nos hizo caso a nuestros escritos, el proceso ha incurrido desde el principio en ciertas irregularidades. Por todo esto nuestro voto va a seguir siendo desfavorable.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que efectivamente, un paso más del tema que nos ocupa en este punto del orden del día. Apenas pasado el mes de noviembre hemos aprobado el acta donde se aprobaba por mayoría la extinción del derecho de ocupación de aquella nave, se dio un plazo de preaviso para presentar alegaciones. El interesado ha presentado alegaciones que se han desestimado y nosotros también nos posicionamos en la misma situación. No se le quiere causar ningún perjuicio a nadie. De hecho el procedimiento iniciado lleva ese espíritu y también un poco dar la posibilidad a todos los interesados, y en este caso a quien tiene ya una adjudicación hecha, de poder acceder al beneficio que otorga un vivero de empresa que se aprobó en su día, que tiene un reglamento de funcionamiento y que realmente están esperando para que este señor que ahora mismo está ocupando esas naves. Nosotros sí consideramos que se ha llevado de forma correcta en el sentido de que lo que nunca hemos querido es que nadie se tenga que ir de unas naves y que las naves se queden vacías y digamos porque nadie se haya quedado desierto. En el sentido entendíamos que podía seguir haciendo uso de estas instalaciones pero luego al día de hoy, si hay interesados que tienen la oportunidad de iniciar experiencias profesionales dentro de estas naves, y en ese sentido yo creo que lo que aquí se está haciendo es poniendo encima de la mesa cierta autoridad a la administración para que esto aguante.



Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unidas, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala que quisiera que me aclarara un poco. Aquí veo unas liquidaciones, no sé si esto lo habrá pagado, o esto cómo se hace, no sé si del 2014, 2015, 2011, estas liquidaciones y a ver si esto es legal o no es legal. Dice que paga o no ha pagado

Interviene el Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas que dice que tiene el sello de comunicación y además hay un informe de tesorería que hace referencia precisamente a eso.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (7 votos favorables y 4 abstenciones), los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (6) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1); y la abstención correspondiente a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D^a María José Lara Serrano, y M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4).-

5.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A L EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Secretario Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 20 de diciembre de 2016, que dice así:

“Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 31 de agosto de 2016.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 9 de noviembre de 2016 de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 y expuesto al público junto con el dictamen por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 217 de fecha 14 de noviembre de 2016, al no haberse presentado reclamaciones procede, de conformidad con el artículo 212 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación por el Pleno de la Corporación así como su rendición mediante la disposición al Tribunal de Cuentas, de conformidad con la mencionada Ley.

Por todo ello esta Comisión Especial de cuentas propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime procedente”.-

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala que nosotros vamos a votar “no”, como votamos en los presupuestos “no”. Y visto también el Boletín del Estado presentado, que os pega un poquillo un tirón de orejas el señor Montoro, entonces nosotros vamos a votar “no”.

Interviene el Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas quien dice que el motivo del “no” es el tirón de orejas.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que nuevamente su equipo de gobierno nos presenta una gestión económica donde vuelven a suspender. Ya no son como los malos estudiantes si no como los pésimos que no solo repiten, si no que vuelven a repetir y vuelven a fallar en lo mismo. Un año más nos trae unas cuentas, por cierto tarde, deberían estar ya aprobadas, que además de tarde vienen con números rojos. Fíjese señor Alcalde, como ya le pedimos desde mi grupo en una moción, si usted hubiese sido valiente y le hubiera pedido al gobierno socialista de la junta de Andalucía lo que nos han dejado de dar en concepto de la patrika, quizá, y digo solo quizá porque conociendo su forma de gestionar aún lo dudamos, hoy las cuentas en vez de en números rojos estarían en números azules. Porque este ayuntamiento dispondría de más recursos económicos, casi 600.000€.

Hoy pretenden que aprobemos unas cuentas que arrojan un remanente de tesorería negativo. Es verdad que se rebaja, pero Cazorla sigue debiendo más de lo que nos deben a nosotros. Esto explicándolo para que cualquier Cazorleño lo pudiese entender claramente. En total un remanente de tesorería negativo de 199.175€.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Y ante este precioso escenario el interventor lo dice de forma clara al final de su informe atendiendo, por supuesto, a lo que dice la ley: que se debe reducir el presupuesto vigente en ese importe de remanente negativo, lo que vemos ya difícil en la fecha a la que estamos, o acudir a una operación de crédito que cubra este desfase y en su caso, el presupuesto del ejercicio siguiente se aprobará con un superávit por esa cuantía, es decir, 199.175€.

Como ya hicieron para el presupuesto de 2016, se decantarán por la ingeniería contable para el ficticio presupuesto de 2017 aparezca dicho superávit.

Estamos seguros de que ustedes sacarán pecho, se colgarán medallas, por su magnífica gestión ya que van a presumir de haber cerrado 2015 con superávit pero la realidad es que la pésima gestión anterior le hace llevar un gran lastre que por desgracia también está lastrando las oportunidades de nuestro pueblo lo que se ve claramente en la falta de impresión.

Los números que arrojan esta cuenta también nos hablan sobre otro dato muy interesante que nos gustaría destacar que es el gasto financiero, es decir, lo que hay que pagar a los bancos. En 2015 se cierra con 396.000€ y no nos digan que eso es culpa de Mariano Rajoy, del gobierno del partido Popular, ni lo del caramelo envenenado o el enfermo de la UCI porque si tuvieron que acogerse a los planes de pago a proveedores es porque ustedes le debían dinero a los proveedores. Le debían e incluso le deben porque aun se están pagando facturas. Y si tienen que acogerse a cada uno de los anticipos que el gobierno de Mariano Rajoy tenga bien concederles es porque no tienen dinero suficiente para pagar nóminas ni cubrir servicios mínimos.

Ahora pues mire, hay que pagar a los bancos, no se le olvide, y no intente darle la vuelta a la realidad porque los que hicieron la deuda fueron ustedes.

Y hablando de deuda, ustedes que tanto presumen de reducirla, entre la documentación que acompaña la cuenta se adjunta una previsión de saldos para 2016/2017. En el apartado de la deuda viva se cuantifica que en el 2016 hay una previsión de cierre de 7.952.538€ de deuda viva para un municipio de aproximadamente 7.000 habitantes, una proporción para nada pequeña.

Y vamos a pedir que deje de presumir de ser quien rebaja la deuda heredada de los anteriores equipos del gobierno socialista porque con un simple vistazo al dato del ministerio de hacienda sobre la deuda viva en 2011, siendo usted ya Alcalde, la deuda viva era de 4.176.000€. En 2014 esta deuda viva había ascendido ya a 6.848.000€ y en 2016 se va a cerrar con un mayor aumento, como hemos dicho ya, 7.952.538€.

Es decir que ustedes, en vez de rebajar la deuda, lo que hacen es incrementarla e incrementarla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Pues nada sigan por ese camino y también podrán presumir de ser los artífices de la ruina total de este ayuntamiento y del consiguiente lastre del futuro de Cazorla.

A continuación Interviene el Sr. Alcalde, D. Antonio-José Rodríguez Viñas quien dice que presumir, medallas y sacar pecho no son cosas que normalmente hagamos y no las hacemos. No sé si usted conoce a alguien que las haga y con respecto a los caramelos envenenados de verdad es que no paramos de recibirlos. A diferencia de lo que hacemos en la cabalgata de reyes, que son dulces y gusta echárselos a la boca, los que vienen llegando, se lo digo porque nos toca gestionarlo, podrían ser de otra manera. Podrían tener otro sabor, de verdad creemos que podrían tener otro sabor. Pudieron tener otro sabor con gobiernos anteriores pero también pueden tener otro sabor con estos gobiernos y eso lo dijimos en su momento y lo estamos diciendo ahora. Mire usted, hay una cosa importante y es que estamos aquí todos los que nos encontramos en las bancadas del partido socialista, en los últimos ocho años hemos tenido muchos errores pero hemos tenido una virtud y es que nunca hemos dicho ninguna falsedad respecto a la deuda de este ayuntamiento. Usted ha hecho referencia a la deuda viva, ojala el otro tipo de deuda fuera muerta y no existiera. Pero deuda viva o no viva, no lo sé, pero mire usted la deuda de este ayuntamiento era de 13.000,000€ casi 14,000,000€ en 2008 y hoy está por debajo de eso. Ese es el conjunto de la deuda y el hecho de que en 2011 y usted lo sabe bien, por eso, pero me alegra que coja esa postura porque es la que tiene que coger y está bien pero también es verdad que es bueno decirle a la gente la verdad, porque eso no es mentira. Lo importante es el conjunto de la deuda que tenía el ayuntamiento en 2008, el conjunto de la deuda que tenía el ayuntamiento en 2011, el conjunto de la deuda que ha tenido cada uno de estos años y ese conjunto de deuda se ha ido reduciendo. Todo lo que tiene el ayuntamiento de deuda, año a año hasta la fecha, se ha ido reduciendo a pesar de las circunstancias y que aparezca más de cuatro a siete millones es precisamente porque se ha podido ir recolocando en algo que los analistas dicen que es deuda viva. La deuda a proveedores es deuda viva, la deuda a empresas públicas es deuda viva, la deuda la seguridad social es deuda viva. No si es contablemente o no pero la suma total de este ayuntamiento no la viene incrementando. Y prueba de ello es también el remanente en tesorería negativo a bajado en los últimos seis años de tres millones de euros y ha hecho usted muy bien la reflexión, vamos que lo que debemos con respecto a lo que nos deben, debemos más de lo que nos deben solo que hace unos cuantos años era de tres millones de euros y ahora es tan solo de 199,000€ y lo que esperamos es que en un ejercicio, en un par de ejercicios, podamos dejarla a cero.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que hoy traíamos a pleno esto, además queríamos traerlo en este pleno, el ordinario y no cerrar el ejercicio. Yo sin comentar, directamente que efectivamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

este ayuntamiento se ha acogido al Real Decreto 8/2013, que por tanto el artículo 25 obligaba a esta administración a disminuir el capítulo 1 y 2 de gastos en un 5% y a prescindir de servicios públicos y a tantas cosas que es verdad que no hemos hecho pero hay una cosa que sí es verdad, esto fue en el año 2013, después hemos aprobado tres presupuestos y los tres han venido con informes favorables del ministerio del Gobierno Popular. Además las cuatro argumentaciones que nos trasladaban, con permiso, eran cuatro “chorraditas”, lo que nos decían, es decir, los presupuestos están bien formulados, se están ejecutando las liquidaciones del presupuesto y las cuentas generales se traen aquí a pleno. Comentarle que efectivamente le debíamos dinero a los proveedores pero es que el PP le debe favores a la banca privada y es que los planes de pago a proveedores si es verdad que eran un caramelo envenenado, porque pagando facturas que había en las administraciones sin pagar y que eran deudas y créditos no exigibles realmente lo convirtieron en deuda financiera, y deuda financiera que hay que pagar porque si no se paga directamente te los están descontando de la PIE. Usted nos está hablando muchas veces lo de la patrika, lo de pedir a la Junta y todo eso pero de verdad lo que es perverso es que te autoricen a pedir un préstamo y que realmente este dinero que te anticipan con el fondo de ordenación, te lo estén descontando de participación en ingresos del estado y estuvimos diecinueve meses, que se dice muy rápido, sin recibir ni un duro de los 135.000 € mensuales que tienen que venir a este ayuntamiento. No venían, les daba igual pagarle a los funcionarios, que se le pagaran las nominas, era más importante pagar religiosamente, digamos hacerse cobrar por parte del Estado, lo que se le estaba dando a la banca privada. Que por cierto nos autorizaron a realizar operaciones de contrataciones de crédito pero nos dejaron ahí solos. “Vete tú y negocias con el banco que yo ya con Bankia ya lo arreglare yo” y eso es un poco lo que nos hemos encontrado. No sé, a lo mejor es que nosotros no tenemos situaciones como las que tienen sus compañeros y amigos de Jaén, porque el ayuntamiento de Jaén es mucho más endeudado que este, no sé de qué forma se enteran de situaciones que tienen acceso a liquidez, de situaciones que este ayuntamiento no tiene. Ahí si es verdad que podrían hacer un favor municipal en Cazorra, si nos trasladan, a quién podemos dirigirnos en el ministerio para tener ciertos favores que este ayuntamiento no tiene y otros sí que están teniendo.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala, con respecto a lo que dice la señora portavoz del PP, en los presupuestos de 2015, no se a lo mejor estoy confundido, votasteis que si, ¿no? Y entonces parece que se que contradice. Estabais de acuerdo con los presupuestos y ahora estáis en contra. A lo mejor es que estoy yo soñando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que pues creo que si está usted soñando señor Amores porque nosotros no hemos votado que sí a ningún presupuesto y encima es que en el 2015 nosotros no lo hemos votado si quiera, a si que imposible. Mírese las actas porque nosotros no aprobamos ese presupuesto. Luego respecto a su intervención me dice que nadie se pone medallas, cuando su secretaria refleje el acta lea sus palabras y se dará cuenta de quien lo hace. Luego lo de caramelo, pero si es que el caramelo lo cogen ustedes porque son ustedes los que hacen la deuda y piden ese anticipo y los que piden el plan de pagos a proveedores. Si no quieren tener que pagar y no quieren las condiciones que van a venir después no generen la deuda y entonces no tendrán que pedir esas facilidades que encima les está dando el gobierno. Y si lo hacen una vez y no les parece bien las condiciones, porqué siguen repitiéndolo. Volvemos a lo mismo, son como los malos estudiantes que no solo repiten, si no que repiten y repiten y vuelven a repetir y fallan en lo misma y encima le achacan al gobierno que les ponen malas condiciones. Ustedes pretenden gastarse el dinero, pedirlo con anterioridad, que el gobierno central se lo da, luego que el gobierno les negocie las condiciones del préstamo y encima que no se lo cobren. Dicen que han estado diecinueve meses sin recibir la PIE, ya se lo habían gastado, ¿qué quieren gastárselo previamente? Porque el anticipo se lo dan antes de empezar el año, y luego encima que les perdonen esas mensualidades que ustedes tienen que devolver. Es que entonces no van a aprender nunca. Aprendan a gestionar, dejen de pedir anticipos, dejen de generar deuda y así tendrán que dejar de recoger caramelos que no les gustan y podrán gestionar con el dinero de verdad no con el dinero de otros, es que es muy fácil con el dinero de otros. No sé si me dejo algo más porque como siempre estamos repitiendo lo mismo. Nada más que decir. Que si no quieren pagarle a los bancos pues que no pidan anticipos, es así de sencillo. Y si no le gustan las condiciones que le ponen una vez pues no vayan a que se las pongan otra vez.

Interviene seguidamente el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que simplemente una reflexión; la señora Lara ve las cosas muy claras, nosotros no la vemos tan claras. Y al día de hoy después de muchos años en situaciones económicas muy difíciles, no solo para este Ayuntamiento, para muchos empresarios, muchas familias, que se acercan aquí al Ayuntamiento en algunas ocasiones, porqué están pasando situaciones muy complicadas se trasladan y te dicen; “después de veinte años cotizando a la Seguridad Social, ha habido un mes que no he podido pagar y me ha venido un recargo...” el traslado que hacemos nosotros es, y a nosotros también, evidentemente. Porque es que nunca había pasado ni con Aznar, ni con Felipe González, ni con Zapatero, nunca había pasado el tema de no estar al corriente en Seguridad Social ni con Hacienda, y a nosotros en esta legislatura y en la pasada con el Gobierno Central, una de dos, si no estás al corriente con Seguridad Social y Hacienda no podías presentar ninguna convocatoria de subvenciones en concurrencia, a nada absolutamente. Y esta corporación y este Equipo de Gobierno consiguió convenio de aplazamiento con la Seguridad Social, estamos al corriente con la Seguridad social, al corriente con



Hacienda, estamos pagando a los bancos, estamos pagando las nóminas afortunadamente y eso se está haciendo a costa de recortes que muchos concejales que están aquí sentados en este caso, que tienen responsabilidades de Gobierno, pues en este caso están supliendo con imaginación y mil esfuerzos el tema económico. Dinero que no terminamos de disponer pero desde luego lo que no vamos a hacer es dejar de prestar servicios que nos están demandando los cazorleños.

(En este momento se incorpora al Salón de Plenos, el concejal del Grupo del P.S.O.E., el Sr. D. Manuel Gómez González).-

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (7 votos favorables y 5 votos desfavorables), los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7); y los votos desfavorables correspondientes a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, y D^a María José Lara Serrano, y M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

6.- DA CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Secretaria, se da cuenta de las siguientes Resoluciones y Decretos:

409. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. M.L.D. por hechos ocurridos el día 09-07-2016.
410. Concediendo a D^a. M.M.G, y otra ayudas de emergencia.
411. Anulando por error numérico al no dictarse.
412. Anulando por error numérico al no dictarse.
413. Convocando Pleno Ordinario del día 27-10-2016.
414. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. M.L.D. por hechos ocurridos el día 13-06-2016.
415. Concediendo a D^a. M. del C.V.M. y 8 más ayudas de emergencia.
416. Solicitando defensa de este Ayuntamiento y representación a la Diputación en P.A. 872/2016.
417. Solicitando la provisión del puesto de Intervención, proponiendo a D. J.L.M.
418. Autorizando la inhumación de las Cenizas de D^a M.M.M., en el Nicho nº 1269 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

419. Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 658 del Cementerio Municipal.
420. Desestimando alegaciones presentadas por D. P.J.H.G., extinción cesión de uso de la Nave 1, Módulo 2 del Polígono Industrial.
421. Declarando la edificación aislada con uso a Nave Agrícola, de D. R.C.B., sita en Polígono 12 Parcela 257.
422. Dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía nº 420/2016, donde dice "Indicándole que el próximo día 3 de noviembre a las 13:00 horas, se personaran (.../...) liquidación definitiva.
423. Concediendo Licencias de Obra Menor a Dª. R.M.C.R. y 5 más.
424. Convocando Pleno Extraordinario del día 09-11-2016.
425. Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2160 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
426. Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2161 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
427. Aprobando las Bases que regulan la participación ciudadana en la Cabalgata de Reyes Magos 2017.
428. Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en Padrón de Habitantes de D. J.F.V.P.
429. Acordando baja en la inscripción básica de pareja de hecho de D. J.G.R.O. y Dª. M.M.G.L.
430. Acordando la inscripción básica de pareja de hecho de D. J.G.R.O. y Dª. M.M.G.L.
431. Concediendo a Dª. M.U.C. y 5 más ayudas de emergencia.
432. Iniciando expediente sancionador a D. J.G.G.
433. Iniciando expediente sancionador a D. J.G.G.
434. Iniciando expediente sancionador a D. J.G.G.
435. Iniciando expediente sancionador a D. J.A.S.C.
436. Concediendo Licencias de Obra Menor a Agencia de Gestión Agraria y Pesquera y 5 más.
437. Adjudicando a D. R.A.T. el despacho nº 6-7, sito en C/. Alcalde Cesáreo Plaza, s/n.
438. Adjudicando provisionalmente a D. R.C.R.G. y 2 más, el arrendamiento tres casas de la Barbacana del Castillo, nº 41 A, B y C.
439. Solicitando defensa de este Ayuntamiento y representación a la Diputación en P.O. 1305/2016.
440. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. I.J.E.G.
441. Concediendo Licencia de Ocupación para vivienda, sita en C/. San Juan, 17, de D. M.C.M.
442. Concediendo L.P.O. a D. M.C.B. y otro, para dos viviendas unifamiliares adosadas en "Los Peralejos".
443. Concediendo a Dª. M.M.L. su pase a segunda actividad por embarazo.
444. Dando baja de oficio a A.G. por inclusión indebida.
445. Iniciando expediente sancionador a D. M.A.E.E.
446. Concediendo a Dª. E.G.G. y 4 más ayudas de emergencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

447. Concediendo a D^a. J.O.F. y 2 más ayudas de emergencia.
448. Iniciando expediente sancionador a D. M.A.E.E.
449. Iniciando expediente sancionador a D. M.A.E.E.
450. Iniciando expediente sancionador a D. M.A.E.E.
451. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. C.M.G.
452. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. J.A.S.C.
453. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. J.A.S.C.
454. Dejando sin efecto baja de oficio de D. J.F.V.P. en Padrón de Habitantes.
455. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. S.G.G.
456. Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador iniciado a D. I.J.G.
457. Iniciando expediente sancionador a D. R.V.L.
458. Desestimando las alegaciones presentadas por D. J.A.S.C. de hechos ocurridos el día 08-11-2015.
459. Desestimando las alegaciones presentadas por D. M.L.D. de hechos ocurridos el día 09-07-2016.
460. Aprobando expediente contratación para explotación de la barra de la fiesta de Fin de Año 2016.
461. Ordenándole repare alero de vivienda de D^a. Francisca Díaz Fernández, sita C/. Solar Bajo, 8.
462. Concediendo Licencias de Obras Menores a R.G.D., S.A. y 3 más.
463. Ordenando a D. F.G.P. retire vallado en parcela 283, polígono 14, reiterándole paralización obra acordada en Decreto Alcaldía nº 279/2016.
464. Acordando la inscripción básica de pareja de hecho de D. J.D.A. y D^a. L.E.B.
465. Concediendo Licencias de Obras Menores a D. J.A.F.R. y 7 más.
466. Adjudicando a D. A.A.T., Nave nº 2 del Polígono Industrial, por 2 años, prorrogable hasta 3.
467. Concediendo a D. S.L.A. y 3 más ayudas de emergencia.
468. Concediendo compensación económica a P. y C.H., S.L., por 844,12 €.
469. Autorizando la inhumación de cadáver en el Nicho nº 2162 del Cementerio Municipal y otorgamiento de derecho funerario sobre el mismo.
470. Dando por finalizado plazo garantía de un año a obras urbanización del Proyecto Urbanización del Sector 7.
471. Concediendo a D^a. M.M.G. y 6 más ayudas de emergencia.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta que ha observado la incoación de expedientes sancionadores con aparente incumplimiento de la normativa de Espectáculos y que podrían incurrir en reincidencia y sanciones graves.

Pregunta por el Decreto núm. 416 y núm. 470.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que si se están instruyendo los expedientes sancionadores por las actas levantadas sobre el núm. 416, que se trata de un contencioso interpuesto por D. Isicio Ortega Medina, relativo a daños por la ejecución de obras municipales.



Y sobre el núm. 470, se ha procedido a la recepción definitiva del Sector 7 y a la devolución de los avales tras el año de garantía.-

Quedando dada cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.-

(En este momento se ausenta del Salón de Plenos, la concejala del Grupo del P.S.O.E., la Sra. D^a Rocío González Prieto).-

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Moción del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 16 de noviembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.103, que dice así:

“SOBRE PETICIÓN DE INDULTO PARA EL SINDICALISTA Y CONCEJAL A.B.P.

Desde el comienzo de la llamada "crisis", son muchas las personas, familias y colectivos que han sido castigados con la reducción de derechos, estafadas con contratos hipotecarios o desahuciados. Millones de trabajadores/as han sido expulsados/as del mundo laboral y centenares de miles de jóvenes han tenido que abandonar el País para recuperar su proyecto de vida.

Junto a este panorama empiezan a aflorar un sinfín de casos de corrupción en la que se ven involucrados todos los estamentos e instituciones del estado.

Ante esta situación, ya desde el mismo año 2008, el SAT y diferentes colectivos de la sociedad civil, se organizan para poder frenar toda estas políticas que dañan gravemente el débil estado del bienestar" y la más débil salud democrática de nuestro país.

En este escenario A.B.P., concejal del Ayuntamiento de Jaén y dirigente del SAT, como cientos de Jienenses estuvo en la calle defendiendo a las capas populares de la provincia y de Andalucía.

Las personas más castigadas, como siempre, fueron y siguen siendo las miles de Jornaleras en la provincia y Andalucía que vivían y viven en una situación de precariedad y pobreza y sometidas unas condiciones laborales de cuasi esclavitud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

A todo esto hay que añadirle la casi imposibilidad de acceder al subsidio agrario por no poder reunir las peonadas. La humillación ante los patronos y alcaldes/as, mendigando las necesarias peonadas, han sido y son constantes.

El año 2012 fue peor que otros por la malísima cosecha y por esta razón el Sindicato Andaluz de Trabajadores/as exigió la retirada del requisito de las peonadas y lanzo una campaña de movilización. En este contexto medio centenar de Jornaleros/as se encerraron en la Casa de la Cultura de Jódar, para exigir la retirada del requisito de las peonadas y un plan especial de empleo rural.

La respuesta del Ayuntamiento de Jódar fue mandar a la Guardia Civil para su desalojo a pesar de las reiteradas peticiones de reunión hechas por los/as jornaleros/as al equipo de gobierno de Jódar. Tras el desalojo, los jornaleros/as se fueron a seguir con su protesta a las puertas del ayuntamiento donde organizaron una sentada. Con la aparición de algunos concejales del PSOE en la escena de la protesta se produjo un pequeño rifirrafe que en ningún momento paso a mayores, gracias fundamentalmente a que A.B.P., megáfono en mano, tranquilizo a las personas del SAT que participaban en la protesta. Así lo demuestran los videos grabados por la propia guardia civil.

Meses después A.B.P. fue denunciado por el PSOE de Jódar por agresión al teniente de alcalde, cuestión que en el juicio fue negada rotundamente por decenas de testigos y por el propio atestado de la Guardia Civil.

A.B.P. padre de dos hijas, un hijo y abuelo es condenado a tres años y medio de prisión por defender a las personas más necesitadas. Su proceso judicial estuvo plagado de irregularidades como el rechazo del video de la guardia civil o la denegación de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Su derecho fundamental a recurrir fue conculcado. De nuevo se criminalizo la protesta social.

A.B.P. lleva más de seis meses en prisión y en este tiempo se han hecho concentraciones, marchas y hasta una huelga de hambre de 16 dirigentes del SAT durante 27 días en Madrid. Se han solidarizado todos los sindicatos del estado español sin excepción, se ha hablado con ministros, jueces, defensoras del pueblo (de Andalucía y España) alcaldes/as, diputadas/os, etc. Hasta se le ha pedido al papa Francisco que interceda por A.B.P. ante un gobierno insensible que solo busca escarmentar a las personas que se atreven a luchar por los derechos de las capas populares.

La situación de A.B.P. en la cárcel empeora por momentos y actualmente está castigado a estar 15 días incomunicado y a tres meses de rehabilitación lo que quiere decir que no podrá disfrutar de permisos y del tercer grado en enero tal y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

como le correspondería por tiempo cumplido en prisión. Está claro que quieren que cumpla la condena completa como si de un malvado criminal se tratara.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes—Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Cazorla manifiesta su rechazo a la condena impuesta por la Audiencia Provincial de Jaén contra A.B.P..

2º.- El Ayuntamiento de Cazorla pide al Gobierno que le conceda el INDULTO a A.B.P.”

Continúa el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, indicando que desde el comienzo de la llamada crisis, son muchas las personas, familias y colectivos que han sido castigado con la reducción de derechos, Ante esta situación, ya desde el mismo año 2008, el SAT y diferentes colectivos de la sociedad civil, se organizan para poder frenar toda estas políticas que dañan el estado del bienestar y la más débil salud democrática de nuestro país.

En este escenario A.B.P., concejal del ayuntamiento de Jaén dirigente del SAT, como cientos de jienenses estuvo en la calle defendiendo a las capas populares de la provincia y de Andalucía.

Como siempre, las personas más castigadas, fueron y siguen siendo y son las miles de jornaleras en toda la provincia de Jaén y Andalucía que Vivian y viven en situación de precariedad y pobreza y sometidas unas condiciones laborales de casi de esclavitud.

A todo esto hay que añadirle la casi imposibilidad de acceder al subsidio agrario por no tener que reunir las personas las peonadas´

En el año 2012 fue un año peor que otros, por la malísima cosecha y por esta razón el Sindicato Andaluz de Trabajadores/as exigió la retirada del requisito de las peonadas.

En este contexto medio centenar de jornal@er@s se encerraron en la casa de la cultura de Jódar, para exigir la retirada de los requisitos de las peonadas un plan de empleo rural.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

La respuesta del ayuntamiento de Jódar fue mandar la guardia civil para su desalojo los jornaleros/as se fueron con la protesta a las puertas del ayuntamiento donde organizaron una sentada.

Con la aparición de algunos concejales del PSOE de Jódar en la escena de la protesta, se produjo un pequeño rifirrafe que en ningún momento a mayores gracias a la intervención, fundamentalmente a que A.B.P. megáfono en mano, tranquilizó a las personas de SAT que participaban en la protesta. Como así lo demuestra los videos grabados por la Guardia Civil.

A.B.P. meses después fue denunciado por el PSOE de Jódar por agresión al teniente alcalde,

Cuestión, que en el juicio fue negada rotundamente por decenas de testigos y por el propio atestado de la Guardia Civil.

A.B.P. es condenado a tres años y medio de prisión por defender a las personas más necesitadas.

Su proceso judicial estuvo plagado de irregularidades como el rechazo del video de la guardia civil o la denegación de recurso de amparo ante el tribunal constitucional.

Su derecho fundamental a recurrir fue conculcado. De nuevo se criminalizó la protesta social

A.B.P. lleva más de seis meses en prisión y en este tiempo se han hecho concentraciones, marchas y hasta una huelga de hambre durante 27 días.

Se han solidarizado todos los sindicatos del Estado Español sin excepción, en un gobierno insensible que solo busca escarmentar a las personas que se atreven a luchar por los derechos de las capas populares.

La situación empeora por momentos y actualmente está castigado a estar 15 días incomunicado y a tres meses de rehabilitación lo que quiere decir que no podrá disfrutar de permiso y del tercer grado en enero, tal como le corresponde con su familia que le correspondía por tiempo cumplido en prisión.

Está muy claro que quieren que cumpla la condena completa.

Es una condena injusta, y la ley no es para todos igual mientras que otro está en la calle.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Donde el alcalde de Jódar está, por que le conceda el indulto y el teniente alcalde reconoce que no sabe quien fue el de la agresión, que hubo pero...

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a María José Lara, quien indica que los concejales del Grupo popular consideramos que el señor A.B.P. no ha mostrado un comportamiento ejemplar durante el cumplimiento de su condena ni que haya mostrado arrepentimiento por los actos que le provocaron esta situación. Por tanto para nosotros el señor A.B.P. sigue siendo un delincuente reincidente y como tal debe cumplir la condena que se le impuso por el Tribunal competente. Nuestro voto en ese sentido como puede entender seguirá siendo desfavorable en su propuesta.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que efectivamente no hace mucho tiempo que esto volvió a pasar por aquí, en otra moción que presentaba izquierda unida, comentar que el señor A.B.P., está muy clara, la sentencia lo dice de forma literal donde condena directamente al señor A.B.P. por abalanzarse y golpear con los puños a un concejal, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Jódar, por tanto son hechos inapeables. Es cierto que la condena puede parecer desproporcionada porque de tres culpables que el Juez dijo que había solamente, a ellos le echaron un años de cárcel, el señor A.B.P. hoy sigue en la cárcel por un tema de reincidencia, porque venía en el año 2002 de haber roto en un piquete que había algún escaparate en Úbeda, por haber dado patadas y manotazos a un agente de policía en una manifestación en Sevilla, año 2005, y también por falta de lesiones en un incidente que se produjeron precisamente con un Diputado en 2014. Por tanto el problema del señor A.B.P., es un problema no político ni contra un concejal de PSOE ni nada, es un problema con la justicia. Por eso esta hoy metido en prisión. A partir de ahí digamos su equipo, sus compañeros, su partido político se ha liado a mover mociones por todos lados del ayuntamiento donde sistemáticamente se niegan los hechos y más bien de hacer una cosa como dice el refrán que es pedir disculpas o razonar cuando alguien se ha equivocado que es lo más inteligente, pues todo lo contrario, se niega lo ocurrido se falsea y tal. Y en ese sentido últimamente andan diciendo que desde el propio ayuntamiento de Jódar, a esta moción que se está presentado, pues que digamos que se aprobó esa moción, pidiendo que saliera. Pero nosotros hemos contrastado información, hemos recabado los datos y bueno pues incierto que todo sea así. Que es lo que ha pasado realmente porque lo que ha pasado es que la familia del señor A.B.P., mujer en este caso, presentó un escrito al Alcalde de Jódar donde voy a leerlo directamente porque hemos tenido acceso a él, que dice; en nombre de mi familia quiero expresar que si alguna persona de las implicadas en el juicio celebrado el pasado octubre del 2015 por los hechos sucedidos en Jódar en septiembre de 2012, por los cuales mi marido A.B.P. está en prisión se sigue sintiendo ofendida por nuestro comportamiento de cualquiera de los miembros de mi familia, reiterarla nuestras más sinceras disculpas. Considero que es decisión moral



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

de todos y cada uno de los miembros de esta corporación el socorrer y ayudar a cualquiera de nuestros vecinos. Sin entrar en mayores consideraciones y por una cuestión estrictamente humanitaria tratándose de una familia de este municipio, esta corporación municipal de Jódar solicita al Gobierno que conceda el indulto a A.B.P.

Dicho esto mi grupo político lo que quiere plantearle al proponente, al señor Amores es, si la cuestión es de que este señor sigue metido en prisión y lo que entendemos es que fue desproporcionado y que quiere salir pues que no hemos tenido ocasión aquí de leer toda el cuerpo de la exposición de la moción. Pero considero, es decir, si la idea es que este hombre salga de la cárcel por una razón estrictamente humanitaria a petición de su propia familia nosotros estaríamos dispuestos a votar a favor de que salga, de que la parte que usted propone pero habría que cambiar todo el cuerpo de la exposición. No sé si me he explicado. El argumentario no nos parece lo más razonable. Ahora bien, si la finalidad es de que este hombre por razones humanitarias salga de, y además atendiendo a que ha pedido disculpas, su familia en nombre de él, pues nosotros estaríamos dispuestos a aprobar la moción.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas quien dice que realmente lo que está comentando, entiendo que lo que hay es una enmienda. No digo a la totalidad por eso suena así casi como presupuestos pero lo que se propone es una enmienda íntegra a su moción, y trasladar en la moción el cuerpo que ha leído el señor Olivares y es que como consecuencia de las disculpas solicitadas por la familia al Ayuntamiento de Jódar y por cuestiones estrictamente humanitarias esta Corporación solicita, e insisto en dejarlo así de fino, solicita el indulto por esas cuestiones. No por las cuestiones que se imponen ni muchísimo menos en la moción que presenta su Grupo.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta que en primer lugar lo que yo me refiero sí que ha pedido disculpas. Estoy de acuerdo contigo lo voy a aceptar. Pero quiero decir, lo que yo digo aquí públicamente, que las pruebas que se llevó a juicio no aceptaron los vídeos que tenía grabado la guardia civil y que él fue el que impidió que le agredieran al Teniente Alcalde o lo que fuera. ¿Tú me entiendes? Y los testigos lo que hicieron solamente cogieron al Alcalde y al municipal ¿entiendes? Nosotros lo que queremos decir que le hagan un juicio justo con las pruebas que hay y que tenga un juicio y luego que la ley sea igual para todos porque por ejemplo el Alcalde de Huesa ha pedido un indulto y está todavía en la calle. A este no. A este a la cárcel directamente. Quince días tiene para entrar voluntariamente. Eso lo que yo me refiero. Un juicio justo y que demuestre que él no fue quien agredió porque los medios de comunicación por ahí el teniente Alcalde dice que sí, que hubo una agresión pero no sabe quien fue. No sabe quien fue porque él no fue. El estaba con la guardia civil como lo demuestran los vídeos de la guardia civil. O sea, hacer un juicio justo para todo el mundo. ¿Que sale culpable? Pues yo lo acepto. Pero es que no ha tenido un juicio justo. El no lo ha agredido, el estaba con la guardia civil. E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

impidió a mayores consecuencias. Además a lo mejor, la mujer que lo agredió no era ni de Izquierda Unidas ni de nada. Una mujer que hay allí en Jódar que va a todas las manifestaciones. Entonces bueno eso, que si acepto lo que tú dices y ya está.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que realmente en base a la carta, por motivos estrictamente humanitarios que la familia del señor A.B.P. ha presentado al Pleno de la Corporación Municipal y en base a esa solicitud, no en base a otra. Porque yo ahora mismo acabamos de hacer un brindis y yo quiero recoger las palabras que ha dicho el Alcalde vamos a poner siempre las personas que estén por encima de la política y la política siempre en favor de las personas, y en este caso, tengo la sensación del que el propio partido del señor Bódalo está anteponiendo la política a las propias personas. Si de verdad queremos que salga de la cárcel que termine esta situación que está sufriendo él y su familia, pues nosotros por razones humanitarias en base a la petición expresa que ha presentado su mujer y atendiendo a eso podemos considerar que se ha desproporcionado estaríamos dispuestos a pedir a la Audiencia Provincial el indulto.

Interviene el Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas quien dice que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Jódar ha aprobado esta moción. Puedo conocer más, puedo conocer menos la situación que se ha producido en Jódar, pero se ha aprobado esta moción, así es decir, haciendo referencia a cuestiones estrictamente humanitarias y puesto que nosotros desde aquí no tenemos más información que pueda tener el Ayuntamiento que es donde está realmente las personas que estuvieron viviendo esos hechos. Por lo tanto por concretar y a no argumentar más, la moción quedaría escrita por la propuesta de moción a la que vamos a votar ahora. Y que le quede claro a los grupos para poder posicionarse. Modificación en la moción en el sentido en el que el pleno del ayuntamiento de Cazorra conocida la carta presentada por la familia en la que pide disculpas y atendiendo que el ayuntamiento de Jódar, atendiendo a razones estrictamente humanitarias, teniendo en cuenta también estas disculpas, el ayuntamiento de Cazorra propone o traslada al Gobierno del estado el indulto de A.B.P.. Eso es lo que se trasladaría a efectos y lo que tiene usted que aprobar. Si le parece señor Amores.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala que si pudiera poner también que le hagan un juicio justo, que las pruebas y todo eso

Interviene el Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas quien dice que nosotros no vamos a entrar en consideraciones de nuestro grupo ni del resto en la legalidad ni la justicia del juicio. La propuesta de la modificación de la moción esta clara con respecto al juicio justo o no. es mas no se hasta que punto hay determinadas cuestiones que puedan favorecer la situación. ¿acepta usted la modificación?



Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien afirma que la acepto, si.

Interviene el Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas quien dice que Abrimos un breve turno de palabra para el posicionamiento. Por el conocimiento que tenemos ahora de esa carta suplicando esa familia perdón por los hechos ocurridos nuestro posicionamiento de voto cambiara.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (7 votos favorables y 4 abstenciones); los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (6) y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1), y la abstención correspondiente a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, D^a María José Lara Serrano, y M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4).-

- - - - -

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Moción del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 09 de diciembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.335, que dice así:

POR LA PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO

El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has de extensión, que fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO, es en la actualidad, todo un símbolo para Europa. Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has., pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometido a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Esta referencia mundial de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.

En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir la comprensión de la población ante macro proyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que solo la gran movilización popular andaluza que supuso "Salvemos Doñana" fue capaz de parar.

Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados. Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuantas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuantas plantaciones son ilegales y por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.

Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional 0 desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.

En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España S.A .filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.

En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a esta empresa.

Desde el año 2008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bosas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas "gratuitos" consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.

Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados. En una estrategia "tramposa", que ha contado con la complicidad de la administración central, para eludir el verdadero impacto de este macro proyecto gasista, la Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados.

Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura y a nuestro desarrollo económico en definitiva.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno municipal muestra su total oposición al proyecto gasista de la empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.

2º.- Instar al gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.

3º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el gobierno central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.

4º.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al gobierno de España y al Parlamento Europeo.



Continúa el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, indicando que:

SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO DE GAS EN DOÑANA

En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a la empresa Petroleum & Gas España S.A., empresa de Gas Natural.

En los últimos años dicha empresa ha querido reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de Gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bosas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas “gratuitos” consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar estudios sobre las consecuencias de esta actividad hasta la fecha.

1. LA SITUACION ADMINISTRATIVA DE LOS CUATRO PROYECTOS PRESENTADOS.

Proyecto Saladillo:

Situado dentro del Espacio Natural Doñana, cuenta con DIA favorable de 28 de enero de 2014 emitida por el Ministerio de Medio Ambiente; no necesita tramitar AAU por ser un proyecto que comenzó a tramitarse antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2007. Existe una seria discrepancia entre la empresa y la Junta respecto a las autorizaciones necesarias; la empresa manifiesta que cuenta con la autorización exigida por la Ley 2/89 para actuar en suelo no urbanizable, y tal extremo no consta ni en la DT de Huelva, ni en el Espacio Natural.

Proyecto Marismas Occidental

Cerca pero fuera de los límites del Espacio Natural de Doñana, aunque afecta a un pequeño espacio de la Red Natura 2000; cuenta con DIA favorable estatal publicada en BOE el 30/9/2010 y AAU favorable emitida el 15/11/2010 por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio. El 13 de Septiembre de 2015 se le conceden 2 años adicionales de vigencia de la Autorización Ambiental Unificada del proyecto. El 10 de marzo de 2016 el Ministerio competente en Energía otorga Autorización Sustantiva al proyecto.

Los proyectos Aznalcázar y Marismas Oriental se acumularon para la tramitación conjunta de su AAU.

Se emitió una única Resolución de 8 de Enero de 2016, por la que se otorgó AAU al proyecto Aznalcázar y no se otorgó a Marismas Oriental. Con fecha 17/02/2016 presentó Recurso de Alzada contra la Resolución mencionada, y en concreto contra la parte de dicha Resolución que no otorga AAU al proyecto “Marismas Oriental”. No



entiendo porque si se presentan de manera conjunta se emite resolución dividida en dos en lugar de una conjunta.

□ □ El proyecto “Marismas Oriental”: está situado dentro del Espacio Natural Doñana, cuenta con DIA favorable estatal publicada en BOE el 29/01/2013. El 8 de enero de 2016 se emite Resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que no se otorga Autorización Ambiental Unificada a este proyecto en razón de no ser posible su autorización en espacio natural protegido.

□ □ El proyecto “Aznalcázar”: cerca pero fuera de los límites del Espacio Natural de Doñana, cuenta con DIA favorable estatal publicada en BOE el 28/01/2013. El 8 de enero de 2016 se emite Resolución por parte de la Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al proyecto.

2. SOBRE LA PRESENTACION DE LOS ESTUDIOS GEOLOGICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

No se han presentado, hasta la fecha, ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, los estudios geológicos que en su caso requerían las DIA’s de los proyectos Saladillo, Marismas Oriental, Marismas Occidental y Aznalcázar.

3. SOBRE SI LA CONSEJERÍA CONSIDERA ADECUADA LA EVALUACION DE LOS POSIBLES EFECTOS ACUMULATIVOS Y NECESIDAD DE EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS AL RESPECTO.

La Consejería de Medio Ambiente mediante diversos escritos en el marco de la tramitación de la PILOT de referencia (procedimiento seguido en Bruselas de posible infracción de estos proyectos) y de varios de los procedimientos ambientales de los proyectos, y en declaraciones públicas, ha expresado al Ministerio competente en Medio Ambiente, que considera que no se ha realizado una evaluación de los posibles efectos acumulativos de los cuatro proyectos, sobre los espacios de la Red Natura 2.000, y que por tanto se debería realizar la citada evaluación; asimismo ha requerido al Ministerio competente en Medio Ambiente que realizara la citada evaluación.

Sin embargo y paradójicamente la misma Consejería de Medio Ambiente, manifiesta que en cumplimiento de la legislación vigente y la interpretación de su Gabinete Jurídico, ha incorporado las DIA’s favorables, en las AAU’s correspondientes, sin cuestionarlas de manera alguna.

4. SOBRE LAS REPOSABILIDADES POLITICAS DEL PROYECTO.

Felipe González fue Presidente del Consejo de Participación de Doñana hasta diciembre de 2012 y Gas Natural recibe luz verde al proyecto “Marismas Oriental” (el que está precisamente en pleno Parque Natural) un mes después de que González dejara Doñana 29 de enero de 2013. Y así se culminaba un proceso burocrático que comenzara en el año 2008. Con un Gobierno del PSOE de Zapatero que se extendió hasta el año 2011 en el que accedió al gobierno el PP de Rajoy.

El proyecto Marismas Occidental, que es el que ha comenzado en estos días, obtuvo su DIA el 15 de Noviembre de 2010 con un Gobierno Zapatero. Y la Junta de Andalucía le concedió una prórroga de dos años el 13 de septiembre de 2015.

Las demás DIA’s fueron concedidas con gobierno de Rajoy.

La Junta de Andalucía desde mi punto de vista ha cometido varias Incoherencias: la de separar las resoluciones de Oriental y Aznalcázar y la más fragante la de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

sostener hasta por escrito la necesidad de estudios de impactos ambientales acumulados de los cuatro proyectos y paradójicamente otorgar AAU's individualizadas. Son claras las implicaciones de los gobiernos del PSOE y del PP. Este proyecto data del año 2007 que es cuando se comienza a tramitar y como se ve tiene autorizaciones en gobierno del PSOE y del PP.

Y se nota la mano de Felipe González que compatibilizó durante años su cargo de Presidente del Consejo de Participación de Doñana y a la vez el ser miembro del Consejo de Administración y accionista de Gas Natural, cargo que abandonó en el año 2015. Es claro que las "puertas giratorias" en este caso han servido a esta empresa para ampliar su actividad en Doñana y que su nombramiento en el órgano de participación de Doñana era parte de esa estrategia empresarial.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que alberga una serie de reflexiones; la primera, el ayuntamiento habrá debatido alguna moción sobre el parque natural de Cazorla Segura y las Villas, la segunda es que este tema ya se ha llevado tanto al Parlamento Andaluz, al Congreso de los Diputados, donde todos los grupos políticos han tenido la oportunidad de intervenir, en ambas Cámaras por lo que no vemos mucho sentido a debatir aquí en este ayuntamiento a que viene este tema. Y por ultimo otra reflexión aunque ya centrándonos en el debate de la moción pero sin extendernos mucho. Desde nuestro grupo no vamos a permitir que se ataque al Gobierno de España, del Partido Popular con justificaciones interesadas o medias verdades porque el Gobierno de España lo que ha hecho es trabajar en la aplicación tanto en la ley de evaluación medioambiental, como en la ley de patrimonios naturales. Y lo ha hecho respecto a otros proyectos que ya venía impulsados por anteriores gobiernos socialistas. Sin ninguna duda y creo que en esto vamos a estar todos de acuerdo, el parque natural de Doñana, es uno de los más importantes de Europa, posee una riqueza natural y de especies únicas, y es de total obligación por parte de la Administración a la que compete, sean del color que sean, ampararlo y protegerlo. Como ya he dicho creo que en esto estamos todos de acuerdo. Pero es que el Gobierno del Partido Popular es lo que está haciendo. Esta siempre a favor del Parque Natural de Doñana, y del escrupuloso cumplimiento de la ley, compatibilizando el desarrollo económico sostenible con la sostenibilidad medioambiental y con la preservación de nuestros recursos naturales. Esto en cuanto a política se refiere. En cuanto a cuestiones técnicas solo voy a comentar que no es verdad que el proyecto se haya dividido en cuatro proyectos, sin que se hayan agrupado varios pequeños proyectos en cuatro grandes de tal magnitud que necesitan un estudio medioambiental por separado. Y que además, al contrario de lo que dice el señor Amores, se han estudiado los efectos acumulativos medioambientales y además si hay unos técnicos competentes que han presentado informes favorables tras atender todas las consultas previas, no vamos a ser nosotros los que le quitemos valor a esos informes. Por todo esto nuestro voto va a ser que no.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

A continuación interviene la Concejala del Grupo del Partido Socialista, Sra. D^a Nuria Serrano, quien indica que en esta moción se plantea la peligrosidad e impacto de la explotación de nuevos pozos de gas Natural, pero además se plantea la autorización para explotar el almacenaje de gas, que haría llegar hidrocarburo desde países como Nigeria y con lo cual su almacenamiento en el subsuelo del parque natural, lo que conllevaría el almacenaje de una gran cantidad de gas natural.

Además de esta problemática del exceso de gas, existen otros riesgos derivados de su almacenamiento, como son, el impacto directo al Parque Natural de Doñana, riesgos sísmicos, fugas y pérdidas que contaminen el acuífero, entre otros...

El Grupo Socialista en todas sus gestiones con respecto a la conservación y protección del medio Ambiente ha estado firme, por lo que respecta a esta moción, seguiremos haciendo lo que siempre hemos hecho: “apoyar la paralización del proyecto gasístico de gas natural en el Parque Nacional de Doñana” al igual que la Junta de Andalucía, por lo tanto, en esta moción lo que procede es exigir al Gobierno del PP que explique el interés por dividir en cuatro partes el proyecto presentado por la empresa, que saben que parte de ese proyecto afecta al Parque Natural.

En esta línea hay que decir que la parte que está fuera de la reserva, si la Junta se negara a dar una Autorización Ambiental Unificada, estaría prevaricando, ya que no hay argumento legal para no autorizar lo que se ajusta a la ley y en este sentido tenemos que decir que si ese proyecto el Ministerio de Industria lo hubiera presentado como uno sólo, no como cuatro partes, no obtendría de ninguna de las maneras permiso de la Junta, por este motivo el Gobierno del PP es consciente de que la Administración Autonómica no se podía oponer a las partes del proyecto que está fuera del parque.

De todas formas tenemos la esperanza de que este proyecto no salga adelante, ya que la Junta de Andalucía se ha opuesto a los subproyectos presentados por la empresa.

Por lo tanto el grupo socialista está a favor de la paralización del proyecto gasístico y apoyará la moción modificando los puntos de acuerdo de la siguiente manera:

1º. El Pleno Municipal muestra su total oposición al proyecto gasista de la empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.

2º. Instar al Gobierno de España a que, conforme ha hecho la Junta de Andalucía, inicie la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impactos ambiental) presentadas.

3º. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que inicie los procedimientos legales que procedan para garantizar la protección de este espacio natural protegido, al entender que el gobierno central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.

4º. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de La junta de Andalucía, al gobierno de España y al parlamento europeo.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que la señora Serrano ha dicho que siempre el Partido Socialista ha estado en contra del proyecto y no es verdad. De los cuatro proyectos ya le ha dado la autorizaron y es cuando el partido popular llego al Gobierno de España ya estaba mucho más que avanzado, la variabilidad de este proyecto ha sido siempre del Gobierno Socialista con Zapatero a la cabeza. Es cuando le llegan las acusaciones de connivencia por el proyecto, las puertas giratorias con Felipe González es cuando ya cambian de parecer y entonces no quieren autorizar esta última parte del proyecto.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (7 votos favorables y 4 desfavorables); los votos favorables correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D^a Maria del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7) y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1), y Los votos desfavorables correspondiente a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, D^a María José Lara Serrano, y M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4).-



Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a la Moción del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 09 de diciembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.336, que dice así:

SOBRE INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La contratación pública es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

Si nos preguntáramos sobre el dinero presupuestado en nuestro Ayuntamiento para el 2016 para trabajos que desarrollaran empresas privadas o para subvenciones a empresas municipales que prestan servicios públicos nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal.

La contratación pública puede ser una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad, justicia..., o todo lo contrario. Se debe evitar, como viene ocurriendo en muchas administraciones y en esta también en muchos casos, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo o empeorando y precarizando directamente las condiciones y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Desde nuestro punto de vista los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta "económicamente" más ventajosa no tiene que identificarse con la del precio más bajo.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública (Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014) que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, que oferta es la económicamente más ventajosa.

Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental por tanto conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y/o empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Y es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos

1º.- Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones del empleo, la inserción socio laboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo).

2º.- En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

3°.- No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore cláusulas sociales y medioambientales.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que el Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el ayuntamiento Cazorla defenderemos en sesión plenaria una iniciativa “con la que vamos a dar a una propuesta la ciudad de Cazorla la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza”, Esta moción consiste en hacer que “el Ayuntamiento incluya **cláusulas sociales** en los **pliegos de contratación** que realiza para adjudicar servicios y efectuar compras con empresas adjudicatarias que respeten, cumplan y garanticen los derechos laborales y sociales de sus plantillas”,.

“Estas cláusulas sociales que reivindicamos deben servir también para primar en la contratación municipal a empresas que garanticen la igualdad salarial y de derechos entre mujeres y hombres, así como la accesibilidad de personas con discapacidad”, “Queremos que la contratación pública que realiza el Ayuntamiento con sus fondos vaya a parar a adjudicatarios que respeten en su actividad el medio ambiente y que promuevan la contratación de colectivos en proceso de inclusión social”, IU “que esta medida debe servir para incentivar en la contratación municipal a entidades de economía social y solidarias, en las que se puede garantizar una mejor distribución de la riqueza y más derechos laborales en su trabajo”.

En este sentido, Izquierda Unida, que “aunque los ayuntamientos no tienen competencias en materia de empleo, por las compras y las adjudicaciones de contratos que realiza en este, ayuntamiento, dispone de una evidente capacidad para incidir en las condiciones laborales de la ciudad”. “Por ello, queremos que se valore a la hora de contratar a aquellos posibles adjudicatarios que defiendan en su gestión diaria la igualdad de género, los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la accesibilidad de personas con discapacidad”,.

La puesta en marcha de esta iniciativa de Izquierda Unida es posible por una Directiva Europea que permite “que los criterios sociales que queremos incluir en los pliegos de contratación municipales se pueda valorar con un mínimo del 60% de la puntuación total, en los procesos de adjudicación de contratos y compras”,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que al igual que en la concesión demanial para la explotación del tren turístico a nuestro Grupo le parece estupendo que dentro de los pliegos de condiciones de cada una de las licitaciones a realizar uno de los criterios puntuables, que no exigibles, sean los criterios medio ambientales y sociales y mucho mejor si esas condiciones son consensuadas por todos los grupos políticos. Lo que no tenemos tan claro es si esta cuestión ha de hacerse mediante el decreto de alcaldía o mediante la inclusión de cada uno de los pliegos y lo que nos preocupa un poco más es el punto tercero de acuerdo en cuanto lo que dice de la no prorrogación de los contratos vigentes. Porque entendemos que el que haya firmado un contrato con prorrogación y lo hizo con muchas condiciones, no sabemos si incluso intentar quitarle esa prórroga no sería irregular. Por lo que pedimos que aclare ese punto o incluso que lo quite.

A continuación Interviene el Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas quien dice que en relación a esta moción no nos parece nada mal, todo lo contrario, nos parece una moción muy acertada pero no tanto a través del procedimiento. No entendemos por qué tiene que ser a través de un decreto por el que establezca la incursión de medidas en el pliego de condiciones que luego aprueba un Pleno. Nosotros acabamos de aprobar un pliego de condiciones por Pleno en el que hemos definido la inclusión de cláusulas sociales. Por lo tanto no procede la realización de un decreto que incluye esto. Ahora bien, le planteamos una modificación de la relación del texto para que surjan los mismo efectos. En lugar de eso que se incluyan cláusulas sociales y medio ambientales. Es simplemente que se incluyan y se tengan en cuenta esas cláusulas sociales en relación al punto segundo, que se está haciendo y en este sentido también nos surgen dudas en cuanto al punto tercero, yo les pediría que retiraran este punto por cuanto siempre el Pleno de una Corporación se puede pronunciar para no prorrogar un contrato y que tengamos tiempo de analizar con cierta profundidad la influencia que puede tener la no prórroga de un contrato. En alguna de ellas, quizás, por que los contratos sean muy cortos o porque quizá no quepa la incorporación de mayores cláusulas de las que ya se han producido y que nos veamos obligados a cortar contratos cuando realmente no vayan a tener mayor efecto. Entonces retirando este punto el Pleno de la Corporación, a petición de cualquier Grupo con una nueva Moción para un determinado contrato siempre va a tener la posibilidad de no prorrogar. Concretando modificación del punto primero y la retira del punto tercero para que nosotros podamos dar el visto bueno a esta moción.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al



Grupo del P.S.O.E. (7), a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, D^a María José Lara Serrano, y M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

- - - - -

Por el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. D. Jose Luis Olivares, se da lectura a la Moción del Grupo del PSOE, de fecha 20 de diciembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.449, que dice así:

"POR UN SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ACCESIBLE INTERURBANO PARA CAZORLA Y SU COMARCA"

Las cazorleñas y los cazorleños nos sentimos muy orgullosos de tener en nuestro municipio la sede de la Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Física y Orgánica "Juana Martos", entidad con carácter social declarada de Utilidad Pública que el pasado 16 de diciembre de 2016 celebraba su vigésimo aniversario luchando por la eliminación de barreras y por la mejora de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.

Tal y como vienen haciendo desde su constitución y una vez más, cumplían años reivindicando -entre otras cuestiones— la falta de autobuses interurbanos accesibles en la comarca Cazorla, lo que impiden que las personas discapacitadas puedan viajar y acceder a los servicios públicos de transportes en igualdad de condiciones que cualquier persona.

Han sido muchas las ocasiones en las que tanto la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén (FEJIDIF) — entidad matriz de la asociación- como los representantes de la administración autonómica y provincial se han reunido. Siguiendo la agenda de trabajo, el pasado mes de octubre se reunían con el Consejero de Fomento, Felipe Lopez García, a quien acompañaba el Delegado Provincial de Fomento y Vivienda, Rafael Valdivieso, donde se analizaba la situación actual del transporte público accesible en Andalucía y en la provincia de Jaén. La última se están dando pasos importantes de accesibilidad en algunas líneas de autobuses interurbanas en la provincia de Jaén, tales como la Línea Jaén-Martos-Córdoba; Jaén-Granada-Costa Tropical; Jaén-Los Villares-Valdepeñas o, en breve, la línea Sorihuela de Guadalimar-Linares. Sin embargo no es suficiente, y especialmente, no lo es para nuestros vecinos con movilidad reducida quienes siguen atrapados en sus pueblos por la falta de vehículos adaptados y de un servicio público de transportes universal para todos los usuarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Somos conscientes de la complejidad que supone la estrategia de poner de acuerdo a las distintas administraciones, centrales, autonómicas y provinciales; empresas privadas concesionarias, pliegos de concesión, horarios, protocolos de atención a las viajeras/os con discapacidad y con necesidades específicas en materia de accesibilidad, la implantación de una página web con toda la información etc ..., pero el transporte es un servicio público y debe ser accesible para todos, tal y como establece el Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que

se aprueba el Reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, norma legal que se viene incumpliendo, ya que establece que se garantizara el acceso y utilización del transporte por las personas con discapacidad de manera autónoma y segura, así como que los nuevos autobuses deberán de ser accesibles.

SOLICITAMOS:

- 1.- Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, y a la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda y Transporte para que en el menor tiempo posible ponga en funcionamiento, para Cazorla y su comarca, la línea de transporte interurbano accesible y que este servicio público pueda ser universal para todos los viajeros y -muy especialmente- para los viajeros con movilidad reducida.
- 2.- Dar traslado de la misma del acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial de Fomento, vivienda y transporte.
- 3- Dar traslado del acuerdo a la Asociación de Personas con Discapacidad física y Orgánica de la Comarca de Cazorla "Juana Martos", así como a la Federación Provincial de Discapacitados Físicos y Orgánicos de Jaén, FEJIDIF.

Continúa el Portavoz del P.S.O.E, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que se trata de un problema real, proponemos que se solicite un transporte universal..

El Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento Cazorla defenderemos en sesión plenaria una iniciativa “con la que vamos a dar a una propuesta la ciudad de Cazorla la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza”, Esta moción consiste en hacer que “el Ayuntamiento incluya **cláusulas sociales** en los **pliegos de contratación** que realiza para adjudicar servicios y efectuar compras con empresas adjudicatarias que respeten, cumplan y garanticen los derechos laborales y sociales de sus plantillas”,.

“Estas cláusulas sociales que reivindicamos deben servir también para primar en la contratación municipal a empresas que garanticen la igualdad salarial y de derechos entre mujeres y hombres, así como la accesibilidad de personas con discapacidad”, “Queremos que la contratación pública que realiza el Ayuntamiento con sus fondos vaya a parar a adjudicatarios que respeten en su actividad el medio ambiente y que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

promuevan la contratación de colectivos en proceso de inclusión social”, IU “que esta medida debe servir para incentivar en la contratación municipal a entidades de economía social y solidarias, en las que se puede garantizar una mejor distribución de la riqueza y más derechos laborales en su trabajo”.

En este sentido, Izquierda, que “aunque los ayuntamientos no tienen competencias en materia de empleo, por las compras y las adjudicaciones de contratos que realiza en este, ayuntamiento, dispone de una evidente capacidad para incidir en las condiciones laborales de la ciudad”. “Por ello, queremos que se valore a la hora de contratar a aquellos posibles adjudicatarios que defiendan en su gestión diaria la igualdad de género, los derechos laborales, la protección del medio ambiente y la accesibilidad de personas con discapacidad”,.

La puesta en marcha de esta iniciativa de Izquierda Unida es posible por una Directiva Europea que permite “que los criterios sociales que queremos incluir en los pliegos de contratación municipales se pueda valorar con un mínimo del 60% de la puntuación total, en los procesos de adjudicación de contratos y compras”,

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien señala que yo quisiera agregar otro punto: el autobús municipal que tenemos que antes tenía atrás su artilugio para subir y bajar las sillas de ruedas, que se incorpore también otro punto que el autobús municipal tenga también las mismas condiciones, tenemos que dar un ejemplo.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, quien indica que nosotros todo lo que sea mejorar el servicio del municipio o de la comarca siempre que sea a favor de la flexibilidad nos va a parecer bien. Nuestro voto va a ser favorable. También nos parece bien la incorporación que quiere hacer el señor Amores.

Interviene el Alcalde Antonio José Rodríguez Viñas quien dice que desde el partido socialista precisamente porque es una cuestión municipal estamos trabajando presupuestos pero vamos, incorporarlo.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. D. José Luis Olivares, indicando que precisamente ponerlo aquí también, hemos tenido alguna reunión y es cierto, lo que pasa es que nosotros el planteamiento lo hacemos, es decir, ya en Jaén hay los vecinos, que van a Linares y que van a Jaén, ya disponen de una línea y los que suben a los billares desde Jaén también disponen de una línea. Estos servicios que están puestos para ciudadanos, digamos como cabeza de la comarca Cazorla tiene que ser, y en ese sentido donde nosotros abordamos con la máxima premura ya se han iniciado inclusive las conversaciones. Hay un compromiso por parte del Consejero, empezar a ver los pliegos. Pero lo que no queremos es que llevamos mucho tiempo hablando del transporte adaptado a una reivindicación



permanente de un colectivo que lo sufre que lo está viviendo, y lo que no pretendemos es que pase otro año y sigamos en la misma situación de seguir reivindicando. Vamos a ver si es verdad que nos ponemos las pilas y en ese sentido nosotros también como exigencia. Y efectivamente hay que aprobar presupuestos pero también hay una empresa que dan unos servicios con la cual ya hemos tenido unas conversaciones.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la anterior Moción, la cual queda aprobada por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, (12 votos favorables); correspondientes a D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D. Manuel Gómez González, D^a María del Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D^a Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7), a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, D^a María José Lara Serrano, y M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al Ruego del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 09 de diciembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.334, que dice así:

“La Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre), en su artículo 15 sobre Símbolos y Monumentos Públicos, establece que:

1.- Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

En plenos anteriores, a propuesta de IZQUIERDA UNIDA se aprobó, que se tomaran las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones existentes en nuestro pueblo.

Pero por lo que se ve, por parte de este ayuntamiento se hace caso omiso. Incluso durante años están pasando por la puerta del ayuntamiento, y se ve que de la vista



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

no están muy bien, puesto que ni el alcalde, ni los concejales ven la placa que hay junto a la misma, por lo cual adjunto fotografía, para que la vean. Igual ocurre en muchos otros edificios de nuestro pueblo, en C/ Nubla, Ximénez de Rada, Jaime Cebrián y aledaños, etc...

Lo mismo ocurre en el cementerio municipal, donde también se encuentra un monumento dedicado a José Antonio Primo de Rivera, y algunos que tomaron represalias contra los que lucharon por la libertad y la democracia. Este monumento homenajearo a los que promovieron el golpe de estado contra un gobierno legítimo y que cayeron luchando en contra de la República y del pueblo, se encontraba en la placeta de don Simón y fue llevado al cementerio municipal. Lugar donde tampoco puede estar ese tipo de simbología de exaltación del fascismo y del golpe de estado contra la República Española de 1936. Por si no lo recuerdan, adjunto fotografía.

Y es por lo anteriormente expuesto, por lo que rogamos:

1.- Se adopten por parte de esa Alcaldía las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones que contravengan lo establecido en la Ley 52/2007 de 26 de diciembre (Ley de Memoria Histórica), cumpliendo así los propios acuerdos plenarios adoptados a propuesta de IZQUIERDA UNIDA, puesto que en caso contrario nos veremos obligados a tomar otro tipo de medidas para que se cumpla la ley.

Contesta el Sr. Alcalde D. Antonio José Rodríguez Viñas, que señala que tengo que reconocer algunas cosas que personalmente no he visto y tomamos nota de ello para llevar a cabo su cumplimiento.

- - - - -

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al Ruego del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 15 de diciembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.411, que dice así:

Si nos fijamos en la fuente de Los Pósteles, la que se encuentra en el cruce denominado de "cuatro caminos", vemos como el rejón donde cae el agua que sale de la fuente, es demasiado pequeño e insuficiente para recogerla.

Por ello, se crea un grave peligro, puesto que el agua salpica durante todo el año fuera, y hace que la zona se vuelva muy resbaladiza, como si tuviese grasa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Por otro lado, la calle de San Antón, suele ser muy transitada sobre todo por personas mayores, con lo cual se crea un grave peligro de caídas por resbalamiento.

Y es por ello, por lo que rogamos:

1.- Que se proceda a instalar una baranda en La calle San Antón, así como a solucionar el problema de que el agua de La fuente de Los Pósteles, salga fuera del rejón de drenaje y corra por la calle abajo, evitando así accidentes y proporcionando una mayor seguridad para tod@s.

Contesta el Sr. Alcalde D. Antonio José Rodríguez Viñas, señalando que respecto a este tema, incluso cuando se van incorporando una cantidad de barandas para ayudar, es verdad, la ponemos en cola de las que ya se han presentado y está previsto poner.

- - - - -

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura al Ruego del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 15 de diciembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.409, que dice así:

En el pleno ordinario del pasado 25 de agosto, se aprobó por unanimidad y la propuesta de IZQUIERDA UNIDA una "MOCION SOBRE APERTURA AL PUBLICO DEL PALACIO DE LAS CADENAS Posteriormente con fecha 26 de septiembre de 2016, por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, "...se remitió a todas y cada una de las titulares del citado Bien, Casa de las Cadenas, escrito comunicándoles su obligación de permitir su visita pública gratuita al menos cuatro días al mes,..." , "requiriéndoles información sobre el cumplimiento de esta obligación, y remisión de calendario de visitas, días, horas y estancias visitables".

Escrito que tuvo entrada en este ayuntamiento el 30 de septiembre de 2016, con número de registro 3.572.

Como quiera que aun no se haya dado cumplimiento alguno a dicho requerimiento, por parte de las dueñas de la Casa de las Cadenas, con lo cual se está impidiendo a la ciudadanía la visita y el conocimiento de un Bien de Interés Público, así como incumpliendo la Ley, es por lo que rogamos:

1.- Se adopten por parte del equipo de gobierno las medidas necesarias de cara al cumplimiento del acuerdo plenario de 25 de agosto de 2016, el requerimiento de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de 26 de septiembre de 2016, así como el artículo 14 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico Andaluz, en relación a la Casa de las Cadenas.

Seguidamente contesta el Sr. Alcalde D. Antonio José Rodríguez Viñas, indicando que le va a decir lo mismo que casi en la pregunta siguiente y es que estaba intentando buscar un símil porque esto es bastante común en las cuestiones que plantea su grupo y algo que fue de las primeras cosas que me llamaron la atención de su grupo y es que uno puede estar con la camisa rota veinte días por el medio del pueblo sin que nadie le diga ¿dónde vas con la camisa rota? pero cuando coges hilo para coserla es entonces cuando se fijan ustedes. Ven las cosas cuando se están empezando a hacer. Ustedes tienen información, me consta porque se les facilita, de forma contundente y desde mi punto de vista bastante más que por derecho es todo lo que se pide como presupuesto de cuáles son los movimientos y cuando ustedes ven que este equipo de Gobierno insta a la Consejería de Cultura a que le pida al titular de ese inmueble que abra la casa es cuando ustedes presentan la moción. Y de alguna forma, y se lo voy a decir muy claramente, es como sí “Oye, que esto se nos había pasado y como están trabajando en esto vamos a pedirles que lo abran. Porque si lo abren es por una moción nuestra, por una pregunta nuestra, por un ruego nuestro”. Y le digo esto además por lo que viene a continuación y va a tener usted la oportunidad de leer la pregunta.

Sin embargo, concretamente, con respecto a este ruego me llama la atención también que hacen ustedes referencia a que quien tiene que obligar de alguna forma a este ayuntamiento, y este ayuntamiento está haciendo lo que tiene que hacer, instar a la administración competente a que sea ella la que lo haga. Y la administración competente lo único que ha hecho es trasladarnos al ayuntamiento que ya lo ha hecho. Por lo tanto la Consejería de Cultura no pide al Ayuntamiento que sea el Ayuntamiento el que lo haga. Es el ayuntamiento el que le ha pedido a la Consejería de Cultura que le diga a los propietarios qué lo hagan porque quede medianamente claro.

Venimos cumpliendo con la obligación con respecto a este tema desde hace muchísimos años, señor Amores. Lo digo por mantener un orden en los plenos. La parte resolutive tiene una parte de intervenciones que van de una manera, la de mociones que van de otra manera tiene otra pero los ruegos y las preguntas van de otra manera, no son mociones. Lo digo por no entrar más en debate.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unidas, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien indica que la moción fue idea mía no del grupo ni nada de eso entonces lo que nosotros estamos viendo ya que es un cachondeo con eso, que no quiere abrirla entonces nosotros lo que intentamos es a ver si el ayuntamiento, cuando se aprueba una moción, tendrá que dar solución.

Interviene el Alcalde D. Antonio José Rodríguez Viñas, que señala que aquí las cosas no se hacen solo porque un grupo presente una moción, es que cuando ustedes presentaron la moción ya se habían mandado dos escritos a cultura.

PREGUNTAS:

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, se da lectura a las PREGUNTAS del Grupo de Izquierda Unida, de fecha 15 de diciembre de 2016, registrada de entrada al núm. 4.412, que dice así:

“Desde hace tiempo, desde la salida del Camino de San Isicio, y hasta su confluencia con el paso de aguas, este se encuentra sin ningún tipo de alumbrado público.

Por lo tanto, al ser un camino, bastante transitado por las personas tanto de día como de noche, por ser una de las rutas saludables más utilizadas para caminar, correr, etc..., así como por aquellas personas que se alojan en los establecimientos hoteleros existentes en la zona, y quiénes viven en los diferentes chalés existentes, este hecho constituye un grave riesgo, por el peligro de que estas personas puedan ser atropelladas por los vehículos que transitan por dicho camino.

Y es por ello, por lo que preguntamos lo siguiente:

-¿A qué se debe el hecho de que el Camino de San Isicio, carezca de alumbrado?.

-¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el equipo de gobierno para solucionar dicha situación y acabar con el peligro y el riesgo para la integridad física de las personas que ahora mismo representa la carencia de alumbrado de este camino?.

Contesta el Sr. Alcalde D. Antonio José Rodríguez Viñas, quien señala que ya me entiende, en este sentido el comentar lo que le he dicho antes. Ya aquí no es que haya una camisa rota, aquí es que hemos estado sin camisa siempre. Y ahora



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

que esta la camisa puesta y se está uno abrochando los botones es cuando ustedes se han dado cuenta de que hemos estado mucho tiempo sin camisa. Y le contesto ¿a qué se debe que el camino de San Isicio no tenga alumbrado? A que no lo ha tenido nunca. ¿Por qué no hay luz en San Isicio? Porque no había y para que haya luz primero hay que poner unas farolas, ponerles bombillas y comunicarlas. La calle ya está hecha, las farolas ya están puestas, queda ponerle el cableado y ponerle una luz. Entonces tendrá luz y en cierta medida la pregunta viene, que la pueden hacer ustedes cuando quieran, incluso se agradece por que se dan desde su grupo cuenta de que este Equipo de Gobierno no está parado y está haciendo cosas. ¿Cuándo va a tener luz y qué medidas va a tener? Pues en el momento en el que tengamos dotación presupuestaria suficiente como para poder meter ese cableado y las bombillas. Y ahí le digo que no tardara mucho pero en cualquier caso, como en los ruegos o en alguno de ellos, y digo que esto tiene alguna historia mas, viene preparando y revise usted las peticiones de su grupo de forma historial reciente y podrá comprobar cómo hay muchas parecidas, que será casualidad, que no digo que lo sea.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unidas, Sr. D. Francisco Amores Cuesta, quien indica que esto ha sido cosa mía porque la otra noche pase yo por allí y yo no me daba cuenta que aquello no tenia luz y por pocas me atropellan porque venía andando y veía las farolas y decía “aquí no hay luz”. Es coincidencia, todos los ruegos de esto y de los otros es coincidencia. No va con mala intención ni nada porque salen de mí.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Acctal., extendiendo la presente acta, doy fe.-

Vº Bº
El Alcalde,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)
